



NORTE DE SANTANDER

Cúcuta



1. ZESE Zona Económica y Social Especial

Régimen especial en materia tributaria, crea una exención en el impuesto sobre la renta, y tiene como objetivo atraer la inversión y la generación de empleo dentro del territorio ZESE, y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones.

Norma vigente:

- Decreto 2112 de 2019
- Ley 1955 de 2019
- Decreto 1625 de 2016

Contribuyentes de sectores:

- Industrial
- Agropecuario
- Comercial
- Turismo (A la espera de D. Reglamentario)
- Servicios de Salud. (A la espera de D. Reglamentario)

Beneficio:
(10 años)

- Tarifa diferencial del 0% sobre el impuesto a la renta durante los primeros 5 años.
- Tarifa diferencial del 50% sobre el impuesto a la renta durante los siguientes 5 años.

Requisitos:

- Sociedad contribuyente constituida dentro del territorio ZESE.
- Sociedad contribuyente inscrita a la respectiva Cámara de Comercio.
- Que el objeto de la actividad económica principal pertenezca a uno de los 5 sectores mencionados.
- Para sociedades constituidas con antigüedad a la entrada en vigencia de la L. 1955 de 2019, se deberá acreditar el aumento y mantenimiento del 15% del empleo directo generado.



2. ZOMAC

Zonas más afectadas por el Conflicto Armado.

Tiene como finalidad fomentar de manera temporal el desarrollo económico y social, el empleo, las formas organizadas de campesinos, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y productores rurales, en las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), buscando cerrar la brecha económica y social existente entre ellas y el resto del país.

Norma vigente:

- Decreto 1650 de 2017
- Ley 1955 de 2019
- Decreto 1625 de 2016

Contribuyentes de sectores:

- Nuevas sociedades que se constituyan a partir del 29 de diciembre de 2016 que sean contribuyentes del impuesto sobre la renta, que se encuentren desarrollando su actividad económica principal dentro de territorio ZOMAC y cumplan con los mínimos de inversión y generación de empleo exigidos

Beneficio:

- Tarifa diferencial progresiva del impuesto sobre la renta y complementarios, que depende del tamaño del tejido empresarial del contribuyente.

Micro y pequeñas empresas

- 2017 a 2021: tarifa diferencial del 0%
- 2022 a 2024: tarifa diferencial del 25%
- 2025 a 2027: tarifa diferencial del 50%
- Del 2027: tarifa general del 100%

Medianas y grandes empresas

- 2017 a 2021: tarifa diferencial del 50%
- 2022 a 2027: tarifa diferencial del 75%
- Del 2027: tarifa general del 100%

Requisitos:

- Sociedad contribuyente constituida dentro del territorio ZOMAC
- Sociedad contribuyente inscrita a la respectiva Cámara de Comercio.
- Desarrollar su actividad económica principal en territorio ZOMAC
- Cumplir con los requisitos de inversión y generación de empleo requerido, que dependerán de la actividad económica principal y el tamaño de la sociedad.



Territorios **ZOMAC**

Nro.	Código DANE	Departamento	Municipio ZOMAC
261	54109	Norte de Santander	Bucarasica
262	54206	Norte de Santander	Convención
263	54245	Norte de Santander	El Carmen
264	54250	Norte de Santander	El Tarra
265	54261	Norte de Santander	El Zulia
266	54344	Norte de Santander	Hacarí
267	54398	Norte de Santander	La Playa
268	54670	Norte de Santander	San Calixto
269	54680	Norte de Santander	Santiago
270	54720	Norte de Santander	Sardinata
271	54800	Norte de Santander	Teorama
272	54810	Norte de Santander	Tibú



3. Obras por Impuestos

El mecanismo de obras por impuestos es una vía de extinción de las obligaciones tributarias referentes al impuesto sobre la renta y complementarios. Busca que los contribuyentes inviertan directamente en la ejecución de proyectos de trascendencia social en ZOMAC y en PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial).

- Norma vigente:**
- Decreto 1915 de 2017
 - Decreto 1650 de 2016
 - Ley 2012 de 2019
 - Decreto 1625 de 2016
 - Decreto 893 de 2017 (PDET)

- Contribuyentes de sectores:**
- Está enfocado a aquellos contribuyentes del impuesto sobre la renta que declaren más de 33.610 UVT (Unidad Valor Tributario).

- Beneficio:**
(10 años)
- Consiste en la generación de inversión directa en proyectos prioritarios de trascendencia social. Los empresarios, contribuyentes del impuesto a la renta y complementarios tendrán como contraprestación Títulos de Renovación del Territorio (TRT), los cuales podrán ser destinados para el pago de hasta el 50% del valor de su impuesto sobre la renta y complementarios.

- Requisitos:**
- La persona natural o jurídica debe llevar contabilidad y ser contribuyentes del impuesto a la renta y complementarios.
 - Debe haber obtenido en el año gravable inmediatamente anterior, ingresos brutos iguales a 33.610 UVT.
 - Los convenios celebrados con las autoridades tendrán por objeto la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social en los diferentes municipios ZOMAC y PDET. Estos proyectos deberán estar relacionados con estos asuntos:

- **Agua potable y saneamiento básico**
- **Energía**
- **Salud Pública**
- **Educación pública**
- **Bienes públicos rurales**
- **Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo**
- **Pagos por servicios ambientales**
- **TIC**
- **Infraestructura de transporte**
- **Infraestructura productiva**
- **Infraestructura cultural**
- **Infraestructura deportiva**
- **Las demás que defina el manual operativo de obras por impuestos.**



Territorios **PDET y ZOMAC**

ZOMAC

Nro.	Código DANE	Departamento	Municipio ZOMAC
261	54109	Norte de Santander	Bucarasica
262	54206	Norte de Santander	Convención
263	54245	Norte de Santander	El Carmen
264	54250	Norte de Santander	El Tarra
265	54261	Norte de Santander	El Zulia
266	54344	Norte de Santander	Hacarí
267	54398	Norte de Santander	La Playa
268	54670	Norte de Santander	San Calixto
269	54680	Norte de Santander	Santiago
270	54720	Norte de Santander	Sardinata
271	54800	Norte de Santander	Teorama
272	54810	Norte de Santander	Tibú

PDET

Nro.	Subregión	Departamento	Código DANE	Municipio
42	Catatumbo	Norte de Santander	54206	Convención
43	Catatumbo	Norte de Santander	54245	El Carmen
44	Catatumbo	Norte de Santander	54250	El Tarra
45	Catatumbo	Norte de Santander	54344	Hacarí
46	Catatumbo	Norte de Santander	54670	San Calixto
47	Catatumbo	Norte de Santander	54720	Sardinata
48	Catatumbo	Norte de Santander	54800	Teorama
49	Catatumbo	Norte de Santander	54810	Tibú



4. PREDIAL

Exención del 100%

Requisitos

- Las nuevas edificaciones destinados a actividades industriales y crecimientos urbanísticos destinados a la construcción de nuevos centros comerciales a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo.

Acuerdo:

Acuerdo 025 de del 28 de diciembre del 2018

Duración:

Período de 5 años de exención.



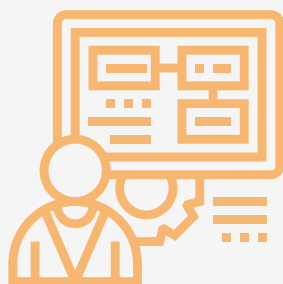
5. ICA

5.1 Excenciones por duración

Requisitos

A favor de las nuevas empresas que se instalen en Cúcuta y que generen nuevos empleos permanentes y directos. Exención del ICA desde el 30% y hasta el 70%, dependiendo del número de empleos directos generados. De 2 a 6 años, dependiendo del número de empleos directos generados.

Número de empleos	Porcentaje de exención	Tiempo de exención
02 a 10	30%	2 años
11 a 20	40%	3 años
21 a 30	50%	4 años
31 a 40	60%	5 años
Más de 50	70%	6 años



Acuerdo:

Acuerdo No. 025 del 28 de diciembre del 2018.

Requisitos

- Registrarse dentro de los 60 días calendario siguientes a la iniciación de actividades gravables.
- Paz y salvo por todo concepto con el Municipio.
- Acreditar debidamente la existencia de la empresa.
- Cumplir con las normas de uso de suelo establecidas en el POT
- Acreditar el número de empleados permanentes
- Certificar bajo gravedad de juramento que por lo menos el 70% de los empleos nuevos generados son provistos con personas domiciliados en el Municipio de San José de Cúcuta.

Duración:

Varía de acuerdo con la clasificación de la empresa.

5.2. Actividades excluidas.



Producción primaria, agrícola, ganadera y avícola, sin que se incluyan en esta prohibición la fabricación de productos alimenticios o de toda industria donde haya un proceso de transformación, por elemental que este sea.



Establecimientos educativos públicos, entidades de beneficencia, culturales y deportivas, sindicatos, asociaciones profesionales y gremiales SAL, partidos políticos, IPS en lo pertinente a POS.



Las de tránsito de artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del municipio, encaminados a un lugar diferente al municipio.



Proyectos energéticos que presenten las entidades territoriales de zonas no interconectadas por SENFNR.



Los artículos de producción nacional destinados a la exportación



Primera etapa de transformación realizada en predios rurales.



La persona jurídica originada en la constitución de una propiedad horizontal, en relación a las actividades propias de su objeto social.



Juegos de suerte y azar.



El municipio y sus secretarías.